

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE INGRESOS (REMTYS)

HOMOCLAVE:		TM-2564	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/>
Pago de derechos de Desarrollo Urbano.			
DESCRIPCIÓN:			
Pago por cualquier trámite que realicen las personas físicas o jurídico colectivas respecto de la expedición de autorización en materia de Desarrollo Urbano que se realice dentro del territorio del municipio de Atlacomulco.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 143 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB: No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando cualquier persona física o jurídico colectiva realice cualquier trámite o servicio de la vigilancia y/o expedición de autorización en materia de Desarrollo Urbano que corresponda al Municipio de Atlacomulco.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N.A.	No aplica.	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Orden de pago emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano.	Si (cotejo)	Si (hoja auto copiante)	Art.14 Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Orden de pago emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano.	Si (cotejo)	Si (hoja auto copiante)	Art.14 Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Orden de pago emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano.	Si (cotejo)	Si (hoja auto copiante)	Art.14 Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
------------------------------	------------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. El contribuyente acude a las oficinas de cobro con su orden de pago emitida por Desarrollo Urbano.
2. El cajero corrobora los datos de la orden de pago e informa al contribuyente el importe a pagar.
3. El contribuyente valora si desea realizar su pago, de ser así, el cajero elabora su recibo de pago correspondiente.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	05 min.	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 min.
COSTO:	Valor de la U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización) = \$ 113.14 (ciento trece pesos 14/100 m.n.)		
	TARIFA LICENCIAS DE CONTRUCCIÓN		
	C O N C E P T O		NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA
	Vivienda social progresiva o en zonas de regularización de la tenencia de la tierra por metro cuadrado de construcción o fracción.		0.05
	Vivienda de interés social, casa habitación o edificaciones en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción.		0.1
	Vivienda popular, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción.		0.3
	Vivienda media, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción.		0.35
	Vivienda residencial, casa habitación o edificación en renta o condominio, con o sin comercio en planta baja, por metro cuadrado de construcción o fracción.		0.59
	Vivienda residencial alta y otros tipos distintos a los señalados en los incisos anteriores, por metro cuadrado de construcción o fracción.		0.67
	Edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por metro cuadrado de construcción o fracción.		0.49
	T A R I F A O T R O S S E R V I C I O S		
	C O N C E P T O		NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA
	Por demoliciones; por cada 100 m2 o fracción.		11.22
	Por excavaciones y rellenos por cada 100 m3 o fracción.		4.33
	Por construcción de bardas, por m2.		0.068
Por cambio de edificios al régimen en condominio por m2 edificado.		0.107	
Por la expedición de constancias de terminación de obra, parcial o total por cada 100 m2 de construcción o demolición.		4.33	
1. Tratándose de viviendas de interés social y popular.		3.49	
2. Tratándose de vivienda social progresiva.		1.15	
Autorización de la subrogación de los derechos de titularidad de un conjunto urbano o condominio		135.23	
Por la autorización de relotificación de conjuntos urbanos (primera relotificación)		0.68	
Por la autorización de relotificación de conjuntos urbanos (relotificaciones subsecuentes)		1.21	

	Por alineamiento y número oficial en predios con frente a vía pública hasta 15 metros	5.67
	Asignación de número oficial	1.89
	Por autorización de cambios de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento, así como por cambio de altura de edificaciones.	50
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del Palacio Municipal y en caja habilitada en Calle Adolfo López Mateos esq. Geranios	
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los requisitos señalados.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp 712 122 0200 www.atlacomulco.gob.mx		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal 2025. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 262 del Bando Municipal.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA No aplica. FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN: No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal.		Subtesorería de Ingresos				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva				
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal	NO. EXT.	S.N.	NO. INT.	S.N.

COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1220246		123	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Tesorería Municipal.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva						
DOMICILIO:	CALLE	Calle Adolfo López Mateos esq. Geranios.		NO. EXT.	N.A.	NO. INT.	N.A.
COLONIA:	Isidro Fabela			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122 59 01		No aplica.	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién debe de realizar el trámite?
RESPUESTA:	Toda aquella persona física o jurídico colectiva que requiera alguno de los servicios que presta la Dirección de Desarrollo Urbano.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo se entregará el recibo de pago?
RESPUESTA:	El recibo que acredita el pago de los derechos se emite y entrega de forma inmediata posterior al pago de dichos derechos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se extiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) por éste pago?
RESPUESTA:	Si se extiende CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a nombre de quien se encuentra la orden de pago cumpliendo con los requisitos de facturación.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> L.C. Juan José González de la Cruz Subtesorero de Ingresos	 <hr/> M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva Tesorero Municipal	Marzo/2025.

